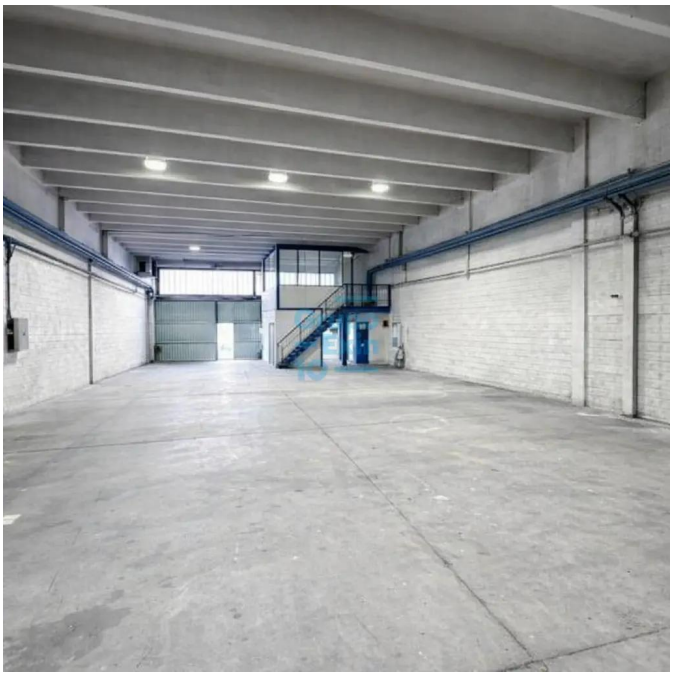
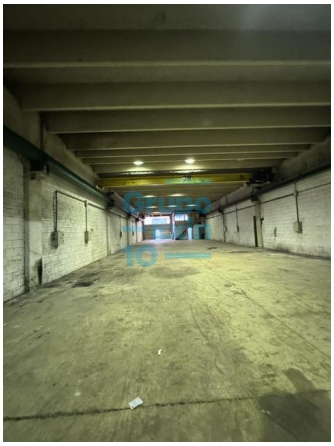
Referencia: F32955

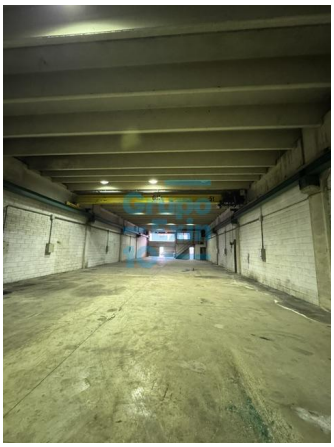
Poligono 27 - junto nuevo enlace a Astigarraga

(Ficha completa en begiristain.com)
Ubarburu Pasealekua, Donostia - San Sebastián











En venta por 483.000 €

Habitaciones: 0. Baños: 2
Metros construidos: 490m^2. Metros útiles: 480m^2

NAVE EN VENTA Y ALQUILER EN PASEO UBARBURU – POLÍGONO 27

Nave industrial situada en Paseo Ubarburu , Polígono 27, en un entorno empresarial consolidado y bien comunicado.

La nave tiene unas dimensiones aproximadas de 12 metros de ancho por 40 metros de largo, con una altura aproximada de 5,80 m

La planta baja dispone de una amplia zona de trabajo, vestuarios, baño y ducha. Al encontrarse sobre una planta apoyada en terreno y no sobre otra nave, permite destinarla a actividades que requieran una elevada capacidad de carga.

En la planta superior se encuentran dos despachos y un baño, ofreciendo una distribución práctica para combinar la actividad industrial o de almacén con la zona administrativa.

La nave dispone de puente grúa con capacidad de carga de 5 toneladas.

A la propiedad le corresponden siete plazas privadas de aparcamiento en superficie, delante de la nave.

Disponible tanto en venta como en alquiler. Una opción adecuada para empresas que necesiten amplitud, buena altura, capacidad de carga, puente grúa, oficinas y aparcamiento privado.

INFORMACIÓN PARA LA VENTA: IMPUESTOS Y GASTOS

El precio de venta anunciado no incluye los impuestos ni los gastos derivados de la compraventa.

Impuestos

La tributación de la operación dependerá de la naturaleza del inmueble, de su situación fiscal y de la condición de las partes:

- ITP: con carácter general, las transmisiones de

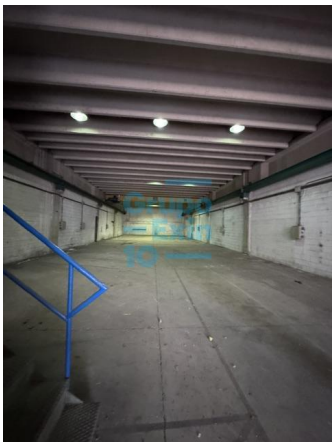
BEGIRISTAIN
Askatasunaren hiribidea, 17
Planta 2
Donostia / San Sebastián
943 42 82 82

info@begiristain.com
begiristain.com

locales, naves y activos no residenciales sujetas a este impuesto tributan al tipo vigente en Gipuzkoa. Como referencia orientativa, se indica un tipo general del 7 %, que deberá confirmarse para la operación concreta.

- IVA y AJD: cuando la transmisión esté sujeta y no exenta de IVA, podrá resultar aplicable el 21 % de IVA, además del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados que corresponda.
- En las operaciones entre sujetos pasivos de IVA podrá contemplarse, cuando legalmente proceda, la renuncia a la exención del IVA.
- En determinados supuestos de renuncia a la exención podrá resultar aplicable la inversión del sujeto pasivo, conforme al artículo 84.Uno.2.º de la normativa del IVA.





Los tipos aplicables deberán comprobarse en el momento de formalizar la operación en la información tributaria de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Notaría y Registro de la Propiedad

Los honorarios se calculan conforme a los aranceles oficiales. Como estimación meramente orientativa, pueden representar entre el 0,3 % y el 0,5 % del precio de venta, dependiendo de las características de la operación.

Gestoría

En caso de contratarse, los gastos de tramitación documental pueden situarse aproximadamente entre 350 y 750 euros más IVA, dependiendo de los servicios solicitados.

Honorarios de agencia

Los honorarios de la agencia inmobiliaria se encuentran incluidos en el precio de venta anunciado y serán por cuenta de la parte vendedora.

La información fiscal y los importes indicados son orientativos. La tributación definitiva deberá confirmarse atendiendo a las circunstancias concretas de la operación y de las partes intervinientes.

En caso de alquiler supondrian el 12% de la primera anualidad de renta + IVA al 50% entre ambas partes contratantes